



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 138-2019-CFCC
Bellavista, abril 15, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Informe Nº 002-2019-EDD/FCC/UNAC de fecha 13 de marzo del 2019, remitido por la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al semestre académico 2018-B, para su aprobación a través del Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, artículo 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 212-2017-CU de fecha 06/07/2017, aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, que es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes, como también un instrumento de planificación y gestión académica;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad Nº 4028-2018-CFCC de fecha 11/10/2018, aprueba la conformación COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** los resultados de la **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B**, que comprende a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
2. **REMITIR** la presente resolución en original, conjuntamente con el Informe 002-2019-CDD/FCC de fecha 13/03/2019 que contiene 64 folios, al Vice Rectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaus

